

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

7857 *ABI SANPER, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
PROMOCIONES LUJOYA, SOCIEDAD LIMITADA
LUBOPAMA 4, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Las Juntas Generales de Socios de las tres sociedades, celebradas todas ellas con fecha diecisiete de junio de dos mil quince, acordaron por unanimidad la escisión total de la sociedad "Abi Sanper, S.L.", siendo beneficiarias de dicha escisión las sociedades "Promociones Lujoya, S.L." y "Lubopama 4, S.L."

Lo que se pone en conocimiento de socios y acreedores a todos los efectos legales, haciendo constar el derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

Asimismo, se advierte a los acreedores de las sociedades participantes en la escisión, del derecho de oposición que les concede el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Avilés y Madrid, 10 de julio de 2015.- Los Administradores de las Sociedades.

ID: A150033614-1